

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorándum N° 98 y N° 99, de la Encargad del Programa Odontológico.
- 4.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales (set composit, microapilador, didtema de pulido, pasta de oxido de aluminio y silicio para pulido), para la Unidad Dental del CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, los insumos se financiarán con cargo al convenio GES FAMILIAR.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según **CONVENIOMARCO**, a las siguientes empresas: **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, Rut: 76.271.360-8, según orden de compra N° 3864-609-CM17, por un monto de \$ 716.768, COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, Rut.: 78.378.160-3, según orden de compra N° 3864-611-CM17 por un monto de \$ 231.572, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTD.,Rut: 79.807.250-1, según orden de compra N° 3864-617-CM17 por un monto de \$ 202.332 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.009.

4.- **Por Orden del Señor Alcalde.**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)